



Temuco-Santiago de Chile, 10 de noviembre de 2008.

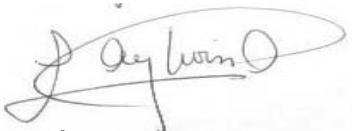
Consejo de Derechos Humanos
Naciones Unidas
Ginebra Suiza
UPRsubmissions@ohchr.org

De mi consideración:

De conformidad a las disposiciones relativas al Examen Periódico Universal contenidas en la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y a la resolución del Consejo de Derechos Humanos 5/1 de 18 de junio de 2007 que establece que este Examen debe asegurar la participación de otros actores pertinentes, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales, vengo en hacer llegar en el plazo establecido informe del Observatorio Ciudadano y de un conjunto de organismos no gubernamentales en relación al cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado de Chile en materia de derechos humanos.

Dicha información se refiere en particular a la problemática del abuso y uso innecesario de la fuerza por parte de agentes policiales del Estado de Chile que han resultado en la tortura o en tratos crueles, inhumanos o degradantes de integrantes de diversos sectores de la población, en particular de aquellos más vulnerables – como los integrantes de pueblos indígenas, los trabajadores, los pobladores, los niños y niñas, entre otros, afectando gravemente sus actividades como defensores de derechos humanos.

Agradeciendo la confirmación de la recepción de esta información y la consideración de la misma en el Examen Periódico Universal a que será sometido el Estado de Chile por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión (quinta) en el mes de mayo próximo, les saluda atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Aylwin', enclosed within a large, loopy oval stroke.

José Aylwin
Co Director
Observatorio Ciudadano
Varas 428, Temuco
Chile
Fono 56 45 213963
Fax 741550
www.observatorio.cl